



UNIDAD	CUAJIMALPA	DIVISION	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1 / 5
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	8
4214029	SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS		TIPO	OBL.
H.TEOR. 4.0	SERIACION		TRIM.	
H.PRAC. 0.0			II AL IX	

OBJETIVO(S) :

General:

Que al final del curso el alumno sea capaz de tener una visión general del entorno jurídico mundial, haciendo especial énfasis en aquellas familias jurídicas que mayor influencia política, social o comercial tienen con el Derecho mexicano.

Parciales:

Que al final del curso el alumno sea capaz de:

1. Identificar los sistemas y familias en el universo jurídico contemporáneo y, en especial, establecer el lugar que ocupa el sistema jurídico mexicano.
2. Establecer la diferencia entre las normas escritas y las normas de índole consuetudinario, distinguiendo en ambos casos sus características y procedimientos legislativos.
3. Argumentar con precisión, por escrito y oralmente, los sistemas jurídicos que obedecen a la familia neorromanista y a la familia del common law.
4. Analizar las diferencias y similitudes que existen entre los sistemas jurídicos de Gran Bretaña, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.
5. Conocer las características propias de sistemas jurídicos de corte socialista, filosófico religiosos y mixtos.
6. Utilizar de manera adecuada las fuentes jurídicas de distintos sistemas de Derecho a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

(TIC).

CONTENIDO SINTETICO:

1. Diferencia entre sistema jurídico y familia jurídica.
 - 1.1 Derecho comparado: historia, utilidad y relación con otras ramas.
 - 1.2 Naturaleza del derecho positivo y el derecho vigente; su trascendencia y aplicación en la familia jurídica.
 - 1.3 Concepto de sistema jurídico.
 - 1.4 Principales familias jurídicas.
 - 1.4.1 Familia neorromanista.
 - 1.4.2 Familia del Common Law o anglosajona.
 - 1.4.3 Familia de los Derechos socialistas.
 - 1.4.4 Familia de los Derechos religiosos.
2. La familia neorromanista.
 - 2.1 El derecho romano: su tradición histórica hasta el final de la Edad Antigua.
 - 2.2 El Corpus Iuris Civilis y su influencia en Europa.
 - 2.3 La recepción del Derecho romano y del Derecho canónico en la Edad Media.
 - 2.4 El Derecho romano-canónico durante el renacimiento y el barroco.
 - 2.5 El movimiento codificador decimonónico y el Derecho romano.
 - 2.6 El neorromanismo.
3. La familia del common law.
 - 3.1 Orígenes del common law Inglés.
 - 3.2 La equity.
 - 3.3 Fuentes del common law.
 - 3.4 El nuevo derecho inglés.
 - 3.5 Profesiones legales.
 - 3.6 Expansión del derecho inglés: EUA, Canadá, Nueva Zelanda, Australia.
4. El sistema jurídico de los Estados Unidos de Norteamérica.
 - 4.1 De la confederación al federalismo.
 - 4.1.1 La Constitución de 1787 y el federalismo
 - 4.1.2 La décima enmienda (1791) y la competencia.
 - 4.2 Organización política: poder ejecutivo, legislativo y judicial.
 - 4.3 Fuentes del Derecho.
 - 4.4 La importancia de la jurisprudencia y de las resoluciones judiciales estatales y federales.
 - 4.5 La doctrina Stare decisis y los precedentes.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NÚM. 382

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4214029

SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS

- 4.6 Class action.
4.7 Trust.
4.8 Estudio de casos.
5. El sistema jurídico de Canadá.
5.1 La división británica: Quebec.
5.2 Fuentes del Derecho.
5.3 Profesiones legales.
5.4 Tribunales.
5.5 Régimen Quebec.
6. Familias socialistas, filosófico-religiosas y mixtas.
6.1 Derecho chino.
6.2 Derechos musulmán y hebreo.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Elaboración de trabajos escritos.
- Análisis de fuentes histórico-jurídicas de diversos sistemas jurídicos.
- Disertaciones con argumentos jurídicos.
- Resolución de casos prácticos.
- Trabajos colaborativos.
- Videoconferencias realizadas por expertos en los temas que comprende la UEA.
- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el conocimiento de la asignatura.
- Exposiciones temáticas por parte del profesor y de los alumnos.
- Utilización de contenidos multimedia y digitales.
- Uso de plataformas digitales y de herramientas tecnológicas de comunicación.

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

- Evaluaciones periódicas.
- Reportes de lectura.
- Entrega de trabajos de investigación jurídica.
- Participación en clase.
- Portafolio de evidencias.
- Solución de ejercicios.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

- Evaluación terminal.

Evaluación de Recuperación:

- El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.
- No requiere inscripción previa de la UEA.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

1. Berman, H. J., La Formación de la Tradición Jurídica de Occidente, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
2. Bernal, B. y Ledesma J. de J., Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas, Porrúa, México, 2010.
3. Braudel, F., Las Civilizaciones Actuales, Trads. Gómez Mendoza y Gonzálo, Anes, Rei, México, 1991.
4. Capelleti, Mauro, Dimensiones de la justicia en el mundo contemporáneo, Porrúa, México, 1993.
5. Cascajo Castro, J. L., y García Álvarez, M., Constituciones Extranjeras Contemporáneas, Tecnos, Madrid, 1991.
6. Castán Tobeñas, J., Los Sistemas Jurídicos Contemporáneos del Mundo Occidental, Reus, Madrid, 2000.
7. Cueto Rúa, J. C., El "Common Law", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1997.
8. David, R., Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos, Aguilar, Madrid, 1968.
9. Ferrari, S., El espíritu de los derechos religiosos. Judaísmo, Cristianismo e Islam, Herder, España, 2004.
10. Hay, M., Una Introducción al Derecho de los Estados Unidos, Butterworth Legal Publisher, Nueva York, 1992.
11. Lan Arredondo, A. J., Sistemas Jurídicos, Oxford, USA, 2008.
12. Lopez Monroy, J. de J., Common Law, Porrúa, México, 2001.
13. Losano, M. G., Los grandes sistemas jurídicos, Debate, Madrid, 1993.
14. Merryman, J. H., La Tradición Jurídica Romano-Canónica, Trad. Carlos Serra, Fondo De Cultura Económica, México, 1989.
15. Rojas Amandi, Víctor, Las fuentes del derecho en el sistema jurídico angloamericano, Ed. Porrúa, México, 2005.

Complementaria:

1. Chouraqui, A., La Historia del Judaísmo, Publicaciones Cruz, México, 1991.
2. Dernbach, J. C. et al., A Practical Guide to Legal Writing and Legal



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

V. Wau
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO

5/ 5

CLAVE 4214029

SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS

- Method, Aspen Publishers, USA, 2007.
3. Duverger, M., Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Porrúa, México, 1996.
 4. Fine, T. M., An Introduction to the Anglo-American Legal System, Thomson Aranzadi, USA, 2007.
 5. Fletcher, J. P. y Sheppard, S., American Law in a Global Context: The Basics, Oxford University Press, USA, 2005.
 6. García Pelayo, M., Derecho Constitucional Comparado, Alianza, México, 1999.
 7. Margadant, G. F., La Rusia Post-Soviética y su Derecho. México, Porrúa, 2002.
 8. Margadant, G. F., La Segunda Vida del Derecho Romano, Porrúa, México, 1986.
 9. Margadant, G. F., Panorama de la Historia Universal del Derecho, Porrúa, México, 1991.
 10. Villoro Toranzo, M., Del Derecho Hebreo al Derecho Soviético, Escuela Libre de Derecho, México, 1989.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO